

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

Al contestar Cite Este No. **GOB-S-CR-2026-0134606**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato o Convenio:	SS-CD-PSP-0571-2026
Fecha de Suscripción:	23/01/2026
Contratista:	RAFAEL FAJARDO CIFUENTES
Objeto:	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN ASUNTOS DE ORDEN JURIDICO
Plazo:	10 MESES
Valor:	\$ 53.668.350

ACTO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 17 de julio de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

1. Título Profesional en Derecho
2. 24 Meses de Experiencia Profesional
3. Conocimientos en Derecho Administrativo

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, Wilson Alfonso Forero Heraque, identificado con C.C.80.394.891 de Chocontá, Asesor de Despacho, código 105 grado 03 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título Profesional en Derecho
2. 24 Meses de Experiencia Profesional
3. Conocimientos en Derecho Administrativo

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud.

DISPONE:

GOB-S-CR-2026-0134606

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Reasignar por concepto de vacaciones de la funcionaria Sandra Milena Duarte Roa, la supervisión del contrato SS-CD-PSP-0571-2026, al funcionario Wilson Alfonso Forero Heraque, identificado con C.C.80.394.891 de Chocontá, Asesor de Despacho, código 105 grado 03 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Esta reasignación surtirá efectos legales durante el periodo comprendido entre el 21/07/2026 hasta el 12/08/2026

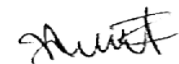
SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
 SECRETARIA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró: Esmeralda Rodríguez Arias / dirección administrativa y financiera
 Revisó: Sandra Milena Duarte Roa/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros/ Director Administrativo y Financiero.

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes

GOB-S-CR-2026-0134606

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia